



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 2098/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Danilo Fernando SILVA GRIFFOULIERE, como aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Hugo Gustavo MARRACO, y el Co-Director, Ing. Nahuel Matías CASTELLO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis, comparación e implementación de un sistema de refrigeración criogénico para un detector de HgCdTe a ser usados en satélites de observación terrestre", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1471 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Instrumentos Satelitales, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Rodrigo GONZÁLEZ, Miguel Ángel RÉ y Gabriela Fabiana PUENTE, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Msc. Carlos BARRIENTOS y la Dra. Carolina Beatriz TAURO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis, comparación e implementación de un sistema de refrigeración criogénico para un detector de HgCdTe a ser usados en satélites de observación terrestre" presentada por el Ing. Danilo Fernando SILVA GRIFFOULIERE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Rodrigo GONZÁLEZ, Miguel Ángel RÉ y Gabriela Fabiana PUENTE.

Miembros Suplentes: Msc. Carlos BARRIENTOS y Dra. Carolina Beatriz TAURO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 824/2017

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior